

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2670 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 991 de fecha 26.09.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización de Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 115.000, para adquisición de implementos e insumos que se requieren para los trabajos que se están realizando del Proyecto "Construcción Areas Verdes Población Paraguay".

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto de \$ 115.000, para adquisición de implementos e insumos que se requieren para los trabajos que se están realizando del Proyecto "**Construcción Areas Verdes Población Paraguay**".

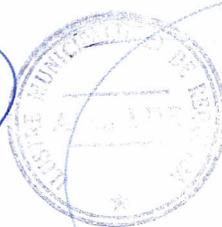
GIRESE el monto a nombre del Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras Municipales, quien deberá rendir cuanta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.074.001 "Construcción y Reparación Áreas Verdes Diversas", del Presupuesto Municipal vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PAL/LAR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras Municipales (2)
Archivo